

ESTADO DE CAUSAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
AL 31 DE MARZO DE 2014.

CAUSAS EN CORTE SUPREMA

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Semameris con Municipalidad	9121-2013		Recurso de Casación	14/10/13 Ingreso a Corte 15/10/13 Contraparte presenta escrito se hace parte y alegatos 17/10/13 Se presenta escrito se hace parte 17/10/13 A fs. 167, a lo principal, téngase presente; al otrosí, estese a lo previsto en el artículo 782 del Código de Procedimiento Civil. Atendido lo dispuesto en el artículo 782 del Código de Procedimiento Civil, dese cuenta del recurso de casación en el fondo, deducido a fs. 150, en la TERCERA SALA. 21/10/13 A fs. 169, téngase presente. 30/10/13 Se designa para la redacción del fallo al Ministro señor Pedro Pierry A. 13/01/14 Sentencia 17/01/14 Oficio devolviendo antecedentes

CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Semameris con Municipalidad	1087-2013		Recurso de Apelación	28/06/13 Con el mérito del certificado que antecede, autos en relación. Al otrosí de fojas 138: Estese a lo resuelto con esta fecha. 03/09/13 Resolución confirmada 24/09/13 Contraparte presenta Recurso de Casación 24/09/13 A la presentación folio N° 14950. Certifique la señora Secretaria lo que corresponda. 26/09/13 CERTIFICO QUE REVISADO EL SISTEMA COMPUTACIONAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA, CONSTA QUE LA CAUSA 1087-2013 CIV. FUE FALLADA CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y DEVUELTA A SU JUZGADO DE ORIGEN, EL 13 DEL MISMO MES Y AÑO. SAN MIGUEL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013. 30/09/13 Con el mérito del certificado que antecede, comuníquese la señora secretaria, vía telefónica, a fin que remitan a esta Corte los autos en que incide esta presentación. 30/09/13 Certifica llamar a secretario 02/10/13 CERTIFICO: Que este expediente reingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy. 04/10/13 Por reingresados los autos A fojas 150. Dese cuenta en la Sala que corresponda. 07/10/13 Declara admisible recurso 24/01/14 Por recibidos los autos de la Excm. Corte Suprema. Cúmplase. Devuélvase la presente causa al tribunal de origen, déjese constancia en los libros que corresponda. Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisorio.

CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Ordenes con Gestión	1065-2013	22.07.2013	Recurso de Nulidad	24/07/13 Atendido lo dispuesto en los artículos 477 y siguientes del Código del Trabajo, se declaran admisibles los recursos de nulidad interpuestos, a fojas 17 y 22, por las partes demandadas contra la sentencia de fecha veintiseis de junio de dos mil trece dictada por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. <i>Pasen los autos a la señora Presidenta para su incorporación en la tabla ordinaria que corresponda.</i> 23/10/13 Se rechaza Recurso
Wolde con Captagua	5610-2013	27.07.2013	Recurso de Nulidad	26/07/13 Ingresó Recurso 02/08/13 Se presenta escrito se hace parte 07/08/13 A fojas 473 y 476 a todo, téngase presente. A fojas 475 a lo principal, téngase presente. Al otrosí, como se pide autos en relación.
IMB con EFE	7706-2014	20.02.2014	Recurso de Protección	20/02/14 Se ingresó recurso 21/02/14 Certificación 21/02/14 Proveído escrito 21/02/14 Proveyendo el segundo otrosí de la presentación de fojas 14, dese cuenta de la orden de no innovar pedida, en la segunda sala de verano, por el señor relator que corresponda. 20/03/14 Contraparte evacua informe

CAUSAS CIVILES EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Olmos Pacheco con I. Municipalidad de Buin	30.702-2001	15/11/01	Cumplimiento de contrato	04/07/13 A fojas 425 Téngase presente - A fojas 426 A lo principal: Como se pide, practíquese embargo sobre bienes suficientes, por la suma de \$415.000.-, de propiedad de la demandada. Al otrosí: Téngase presente, designándose, como depositario provisional, de los bienes embargados, a la propia demandada, o a quien sus derechos represente, bajo su responsabilidad legal.
De la Torre con Municipalidad de Buin	214-2011	07.03.2011		23/05/13 Contraparte presenta Apelación 31/05/13 Téngase por interpuesto el recurso de apelación en contra de la resolución de fojas 44, concedase en el solo efecto devolutivo y confecciónese compulsas con las piezas pertinentes y elevense el presente cuaderno en original a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y resolución. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 13/06/13 Certificado de remisión 09/09/13 Cúmplase - 08/01/14 Contraparte presenta escrito para citar a oír sentencia definitiva. 14/01/14 Venga con sus antecedentes 20/01/14 Contraparte presenta escrito para revocar poder 31/01/14 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha. A fojas 1088. Estese al mérito de autos.



				A fojas 1091. A lo principal, primero y segundo otrosíes, Téngase presente -
Abell Sofia con Municipalidad	1571-11		Cumplimiento forzado de contrato	<p>06/08/13 Contraparte presenta escrito para audiencia conciliación.</p> <p>07/08/13 Como se pide. Vengan, las partes, a audiencia de conciliación, fijándose, esta, para el quinto día hábil, después de su última notificación, a las 10:00 horas, y si reayere en sábado, al siguiente día hábil, a la misma hora.</p> <p>Notifíquese por cédula -</p> <p>12/09/13 Llega notificación Audiencia Conciliación</p> <p>23/09/13 No se produce conciliación por ausencia de la parte demandante</p> <p>09/10/13 Contraparte presenta escrito de Nulidad Audiencia</p> <p>22/10/13 A lo principal. Téngase por interpuesto incidente de nulidad. Traslado. Al otrosí: Como se pide, practíquese informe por la Sra. Receptora Sra. Teresa Palma Adasme, respecto a lo consignado en estampado receptorial de fojas 112 relativo a la notificación efectuada a la parte demandante de la audiencia de conciliación, con fecha 12 de Septiembre de 2013. Al otrosí: Estese al mérito de lo antes resuelto.</p> <p>25/10/13 Se presenta traslado</p> <p>28/10/13 Previo a proveer, venga con sus antecedentes que se encuentran en poder de la Receptora Judicial Sra. Teresa Palma Adasme.</p> <p>05/11/13 Por entrado a mi despacho con esta fecha.</p> <p>Proveyendo derechamente a fojas 118:</p> <p>Téngase por evacuado el traslado conferido.</p> <p>Proveyendo a fojas 120: A sus antecedentes informe de la receptora judicial Sra. Teresa Palma Adasme.</p> <p>Atendido el mérito de los antecedentes, autos para resolver incidente de nulidad.</p> <p>15/11/13 Contraparte presenta escrito para allanarse por incidente.</p> <p>27/11/13 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha.</p> <p>Como se pide: Téngase por desistida, a la parte demandante, del incidente de nulidad.</p> <p>09/12/13 Contraparte presenta escrito para dar cursos a los autos</p> <p>13/12/13 Estese al mérito de fojas 124 -</p> <p>10/03/14 Contraparte presenta escrito para que se reciba causa a prueba</p> <p>11/03/14 Previo a proveer, venga con sus antecedentes.</p> <p>20/03/14 VISTOS: Se recibe la causa a prueba y se fijan como hechos pertinentes, controvertidos y sustanciales, los siguientes.</p> <p>1.- Contrato celebrado entre las partes, naturaleza del mismo, fecha de inicio, obligaciones estipuladas.</p> <p>2.- Efectividad que el demandado, haya incumplido con las obligaciones emanadas del contrato</p> <p>3.- Efectividad que el incumplimiento del contrato haya ocasionado daños al demandante. En la afirmativa, naturaleza y montos de los mismos.</p> <p>4.- Hechos en que se funda la excepción de prescripción invocada.</p> <p>Para recibir la testimonial que procedieren, se</p>

				fijan los últimos 5 días del probatorio y si el último reayere en sábado al día siguiente hábil a las 10:00 horas
				Notifíquese por cédula a las partes -
IMB con Agrícola Abufut	35-2012	12.01.12	Cobro patentes	<p>03/04/13 Se presentó escrito para que se aperceiba</p> <p>08/04/13 Téngase por desarchivada la causa con esta fecha.</p> <p>Proveyendo a fojas 54: A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación.</p> <p>Proveyendo a fojas 55: Atendido el mérito de los antecedentes, no ha lugar.</p> <p>Atendido el tiempo transcurrido, notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución al ejecutado.</p> <p>16/04/13 Notificación Abogado contraparte</p> <p>19/04/13 Contraparte presenta escrito dando patrocinio y poder y abandono de procedimiento</p> <p>19/04/13 Se presenta escrito para certificar que término probatorio esta vencido.</p> <p>29/04/13 A fojas 58:</p> <p>A lo principal: Téngase presente Al otrosí: Téngase por interpuesto incidente de abandono de procedimiento. Traslado.</p> <p>A fojas 60:</p> <p>Se resolverá, una vez resuelta la incidencia promovida.</p> <p>03/05/13 Se evacua traslado</p> <p>10/05/13 Se declara abandonado procedimiento</p> <p>25/11/13 Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO</p> <p>REGISTRESE</p>
IMB con Saldias	481-2012	05 04 2012	Cobro de patentes	<p>30/04/13 Se presenta escrito para oficiar nuevamente a Instituciones por domicilio</p> <p>03/05/13 Como se pide. Oficiése, en los términos solicitados-</p> <p>22/05/13 se presenta escrito para dar cuenta de presentación de oficios</p> <p>23/07/13 A sus antecedentes, ord. N°11399, informe de domicilio y ord. N°1848 -</p> <p>10/01/14 Se presenta escrito solicitando se de cuenta de oficios.</p> <p>15/01/14 A lo principal como se pide, pidase cuenta del oficio N°115-C-2013 al SII. Al primer otrosí: como se pide, en su oportunidad, a costa del solicitante. Al segundo otrosí: téngase presente delega poder.</p> <p>07/03/14 Se presenta escrito para dar cuenta de presentación de oficio</p> <p>11/03/14 Téngase presente</p> <p>11/03/14 Oficio de SII</p> <p>13/03/14 Por ingresado al despacho con esta fecha.</p> <p>A sus antecedentes, Informe ORD. N°77314088283 de la XVI Dirección Regional Metropolitana Santiago Sur, Unidad de Buim.</p>
IMB con Martinez	482-2012	05 04 2012	Cobro de patentes	<p>21/06/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder</p> <p>21/06/13 Se presenta escrito para solicitar evaocio en rebeldia</p> <p>24/06/13 A fojas 21. A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación.</p> <p>A fojas 22: A lo principal y otrosí, Atendida la</p>



				<p>materia y estado de los autos. Aclarece - Atendido el tiempo transcurrido, notifíquese, por cédula, al ejecutado, conjuntamente con la resolución de fojas 18 -</p> <p>04/11/13 Se encargo causa para notificar nuevamente</p> <p>10/01/14 Se presenta escrito para que se certifique la no interposición de excepciones.</p> <p>14/01/14 A lo principal, certifíquese lo que corresponda</p> <p>Al otrosi: téngase presente.</p> <p>16/01/14 Se presenta escrito para que se certifique la no interposición de excepciones.</p> <p>20/01/14 A lo principal y otrosi: estese al merito de fojas 27</p> <p>28/01/14 CERTIFICO: Que según consta de autos, la parte demandada, no ha contestado la demanda en el plazo legal el que se encuentra vencido, y no ha opuesto excepciones y el plazo para hacerlo, también se encuentra vencido. -</p>
Soc. Teckons con Municipalidad	678-2012	16.05.2012	Indemnización de perjuicios	<p>04/04/13 Contraparte evacua traslado</p> <p>04/04/13 Contraparte presenta escrito téngase presente.</p> <p>18/04/13 Contraparte presenta escrito para solicitar copias de todo lo obrado</p> <p>22/04/13 Como se pide, Dese, a costa del solicitante -</p> <p>Corrijase la foliación de fojas 104 a 109 -</p> <p>21/11/13 Atendido el merito de los antecedentes, ARCHIVO.</p> <p>Regístrese</p> <p>10/03/14 Se presenta desarchivo, abandono procedimiento</p> <p>11/03/14 A lo principal. Como se pide. Desarchivase A lo demás. Se resolverá, en su oportunidad -</p>
Escobar con Corporación y otro	101-2013	22.01.2013	Cobro de pesos	<p>08/04/13 A fojas 54: téngase presente -</p> <p>A fojas 55: Téngase por evacuado el traslado, conferido a fojas 53 -</p> <p>28/11/13 Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO.</p> <p>REGISTRESE</p> <p>07/03/14 Se presenta escrito desarchivo, abandono procedimiento</p> <p>11/03/14 A lo principal. Como se pide, desarchivase la causa. Al primer y segundo otrosi: Se resolverá en su oportunidad.</p>
IMB con Hamed	771-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	<p>18/04/13 Se ingresa demanda</p> <p>26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies, Téngase presente -</p>
IMB con Ordoñez	772-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	<p>18/04/13 Se ingresa demanda</p> <p>26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies, Téngase presente -</p> <p>09/05/13 Notificación búsquedas negativas</p> <p>29/04/13 Se presenta escrito para notificar por el Art. 44</p> <p>30/05/13 Como se pide: Notifíquese, en la forma solicitada. -</p>

IMB con Bolvaran	777-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	<p>18/04/13 Se ingresa demanda</p> <p>29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies, Téngase presente -</p> <p>10/05/13 Notificación búsquedas negativas</p> <p>22/05/13 Se presenta escrito señalando nuevo domicilio</p> <p>23/05/13 Téngase presente -</p> <p>03/05/13 Certificación búsquedas</p> <p>05/06/13 Se presentó escrito para notificar por el Art. 44</p> <p>11/06/13 Como se pide, notifíquese según lo dispuesto en el artículo 44 del Código Procedimiento Civil.</p> <p>15/06/13 Notificación demanda</p>
IMB con Olea	776-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	<p>18/04/13 Se ingresa demanda</p> <p>29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies, Téngase presente -</p> <p>11/05/13 Notificación búsquedas positivas</p>
IMB con Recaman	775-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	<p>18/04/13 Se ingresa demanda</p> <p>29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies, Téngase presente -</p> <p>09/05/13 Búsquedas negativas</p> <p>28/05/13 Téngase presente -</p> <p>25/06/13 Not Búsquedas positivas</p>
IMB con Zuñiga	774-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	<p>18/04/13 Se ingresa demanda</p> <p>29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies, Téngase presente -</p> <p>08/05/13 Notificación búsquedas positivas</p>
IMB con Machuca	773-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	<p>18/04/13 Se ingresa demanda</p> <p>26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosies, Téngase presente -</p> <p>09/05/13 Notificación búsquedas negativas</p> <p>29/04/13 Se presenta escrito para notificar por el Art. 44</p> <p>30/05/13 Como se pide: Notifíquese, en la forma solicitada. -</p>



				03/06/13 Notificación
IMB con Caro	778-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente - 09/05/13 Notificación búsquedas negativas 29/04/13 Se presenta escrito para notificar por el Art. 44 07/06/13 Como se pide, notifíquese según lo dispuesto en el artículo 44 del Código Procedimiento Civil. 15/06/13 Notificación demanda
IMB con Lira	779-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente - 09/05/13 Notificación búsquedas negativas 09/10/10 Se presenta escrito solicitando oficios
IMB con Espinoza	780-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente - 09/05/13 Búsquedas negativas
IMB con Muñoz	781-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente -
IMB con Ale	785-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente - 04/06/13 Notificación 11/06/13 Se presenta escrito para notificar por el Art. 44 14/06/13 Como se pide, notifíquese de la forma solicitada -
IMB con Henríquez	784-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación,

				Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente -
IMB con Muñoz	783-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente - 03/06/13 Certificación búsquedas negativas 05/06/13 Se presenta escrito solicitando oficios 11/06/13 Como se pide, oficiese
IMB con Guzmán	782-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente - 11/05/13 Notificación Búsquedas positivas
IMB con Mondaca	770-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente - 09/05/13 Búsquedas negativas 22/05/13 Se presenta escrito señalando nuevo domicilio 23/05/13 Téngase presente - 03/06/13 Notificación 11/06/13 Como se pide: Notifíquese, en la forma solicitada - 15/06/13 Notificación demanda
Olave con IMB	1130-2013	24.07.2013	Prescripción	19/08/13 Téngase por cumplido lo ordenado, a fojas 15 Resolviendo, derechamente, lo pendiente de fojas 12. A lo principal, Téngase por allanada, a la parte demandada, en los términos solicitados. Traslado para la réplica - 17/10/13 Contraparte presenta escrito citar a oír sentencia 21/10/13 No ha lugar, por ahora. Solicitese, lo que corresponda - 22/10/13 Suscribise, por la señora receptora judicial, doña Teresa Palma Adams, la actuación de fojas 9 - 26/11/13 Contraparte presenta escrito delega poder 26/11/13 Contraparte presenta escrito de traslado para duplica 27/11/13 A fojas 21 y 22. Previo a proveer, Venga en forma el delga poder - 05/12/13 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado. 09/12/13 Atendida la certificación de fojas 23 vta. Téngase por cumplido lo ordenado a fojas 23. Téngase por evacuado el traslado de la réplica, en



Ingeniería con IMB	1722-2013	26.09.2013	Cumplimiento de contrato e indemnización perjuicios	<p>rebeldía. Resolviendo la presentación de fojas 20 y 21: Téngase presente. Traslado, para la duplica.- 11/12/13 Se presenta duplica 16/12/13 A lo principal: Téngase por evacuada la duplica. Al otrosi: Téngase presente -</p> <p>26/09/13 Llega notificación demanda 15/10/13 Se presenta contestación 21/10/13 A lo principal y primer otrosi. Previo a resolver. Acompañese, materialmente, el documento ofrecido en el N°8, del primer otrosi. Al segundo otrosi: Téngase por acompañado, con citación. En cuanto a la solicitud de custodia: No ha lugar, atendido al mérito del mismo documento, y a los fundamentos de la petición. Al tercer otrosi: Téngase presente.- 23/10/13 Se presenta escrito cumpliendo lo ordenado 24/10/13 Téngase por cumplido lo ordenado a fojas 117. Resolviendo, derechamente, lo pendiente de fojas 117, en relación a la presentación de fojas 103 y siguientes: A lo principal, Téngase por contestada la demanda. Traslado para la réplica. Al primer otrosi: Téngase por acompañado, con citación. 30/10/13 Contraparte presenta réplica 05/11/13 Para proveer: Venga con sus antecedentes.- 08/11/13 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha. Téngase por evacuado el trámite de la réplica. Traslado para la duplica.- 15/11/13 Se presenta duplica 19/11/13 Téngase por evacuado el trámite de la duplica.- 21/11/13 Contraparte presenta escrito por Comparendo de Conciliación 25/11/13 Como se pide: Cítese a las partes a audiencia de conciliación, para el quinto día hábil, después de su última notificación, a las 10:00 horas, si recayere sábado al siguiente hábil a la misma hora. Notifíquese por cédula. 29/11/13 Llega notificación audiencia conciliación 05/12/13 Con esta fecha, y a la hora señalada, se lleva a efecto la audiencia de conciliación, con la asistencia del apoderado de la parte demandante, abogado Roberto Bonnefoy Muñoz, y el apoderado de la parte demandada, abogado Sebastián Miranda Jara, quienes exponen. Llamadas las partes a conciliación, ésta no se produce - Se pone término a la presente audiencia, siendo las 10:54 horas, firmando los comparecientes con S.S.- 09/12/13 Contraparte presenta escrito para que se reciba la causa a prueba 13/12/12 Como se pide. VISTOS: Se recibe la causa a prueba y se fijan como hechos pertinentes controvertidos y sustanciales los siguientes. 1.- Efectividad de haber incumplido la demandada, con el contrato celebrado con la actora, respecto de la recepción provisoria de la obra denominada "Complejo Deportivo Municipal Buin Etapa 1. En la afirmativa: Hechos y</p>
--------------------	-----------	------------	---	--

				<p>circunstancias del incumplimiento 2.- Perjuicios sufridos por la parte demandante, con ocasión del incumplimiento que reclama. En la afirmativa, Naturaleza y montos de los mismos. Para recibir la testimonial que procediere se fijan los 3 últimos días del probatorio y si recayere en sábado al día siguiente hábil a las 10:00 horas. Notifíquese por cédula.- 24/12/13 Contraparte presenta escrito para notificarse y reposición por puntos de prueba 26/12/13 A lo principal Téngase por noticiada, expresamente, a la parte demandante, del auto de prueba de fojas 142. Al otrosi: Traslado - 30/12/13 Se presentó traslado 13/01/14 Téngase por evacuado el traslado. En cuanto a la petición de agregar un nuevo punto de prueba: Atendido lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Procedimiento Civil: No ha lugar por extemporáneo. 04/03/14 Resolviendo derechamente la reposición de fojas 143. Atendido los fundamentos expuestos y los hechos controvertidos en autos, se puede señalar que en el punto 1 y 2 del auto de prueba, se encuentra inmerso los propuestos por la demandante. No ha lugar a la reposición. 10/03/14 Se presenta escrito lista de testigos 10/03/14 Contraparte presenta lista de testigos y minuta de puntos de prueba 11/03/14 Advirtiendo el tribunal que, por error, se agregó a estos autos, dos veces una misma resolución, que corresponde a la de fojas 149, de fecha 13 de enero de 2014, procedáse al desglose de la última de éstas, y agreguese, en su remplazo, la resolución subida al sistema computacional con fecha 04 de marzo de 2014, la que deberá ser suscrita, por la juez y secretaria en funciones, con esta fecha. Proveyendo a fojas 152 y siguientes: A lo principal, Téngase por presentada lista de testigos, en tiempo y forma. Al otrosi: Téngase presente. Proveyendo a fojas 156: Téngase por presentada lista de testigos, en tiempo y forma 13/03/14 Se presenta escrito pruebas 17/03/14 Téngase por acompañados, con citación - 24/03/14 Audiencia Testigos 25/03/14 Testimonial parte demandante 26/03/14 Se presenta escrito téngase presente 27/03/14 Se presenta escrito para pedir receptor ad-hoc 27/03/14 Se presenta escrito acompañando dato como medio de prueba 27/03/14 Se presenta escrito Absolución de posiciones y pliego 27/03/14 Contraparte presenta escrito designación de perito 27/03/14 Proveyendo a fojas 225. A lo principal: Como se pide, atendido los argumentos expuestos, déjese sin efecto diligencia de prueba testimonial practicada a fojas 189 y siguientes por la parte demandada. Al otrosi: Téngase presente delega poder. Proveyendo a fojas 226 No ha lugar, practíquese la diligencia por receptor particular.</p>
--	--	--	--	---



Ingeniería con IMB	1721-2013	20.11.2013	Juicio Sumario	<p>27/03/14 Nueva testimonial</p> <p>20/11/13 Llega notificación</p> <p>05/12/13 Con esta fecha, y a la hora señalada, se lleva a efecto el comparendo decretado en autos, con la asistencia del apoderado de la parte demandante, abogado Roberto Bonnefoy Muñoz, y el apoderado de la parte demandada, abogado Sebastián Miranda Jara, quienes exponen:</p> <p>La parte demandante, ratifica, en todas sus partes, de forma íntegra, la demanda, solicitando sea acogida, con costas.</p> <p>La parte demandada, en este acto, viene en contestar la demanda, en forma verbal, solicitando se rechace en todas sus partes, con costas, en atención a que no son efectivos los hechos expuestos en la demanda, y que esta parte contradice lo señalado por el actor, rechazando la recepción provisoria de la obra, y la entrega material de la misma. Por lo antes expuesto y lo dispuesto en el artículo 680 del Código de Procedimiento Civil, se tenga por contestada la demanda, en los términos expuestos.</p> <p>El tribunal: Téngase por contestada la demanda, en los términos expuestos en esta audiencia. Llamadas las partes a conciliación: ésta no se produce, atendido sus propios argumentos.</p> <p>Se pone término a la presente audiencia, siendo las 11:10 horas, firmando los comparecientes con S.S.</p> <p>09/12/13 Contraparte presenta escrito para que se reciba la causa a prueba</p> <p>13/12/13 Como se pide.</p> <p>VISTOS:</p> <p>Se recibe la causa a prueba y se fija como hecho pertinente controvertido y sustancial el siguiente. Efectividad de haber incumplido la demandada, con el contrato celebrado con la actora, respecto de la recepción provisoria de la obra denominada "Complejo Deportivo Municipal Buin Etapa 1. En la afirmativa. Hechos y circunstancias del incumplimiento.</p> <p>Para recibir la testimonial que procediere se fijan los 2 últimos días del probatorio y si recayere en sábado al día siguiente hábil a las 10:00 horas.</p> <p>24/12/13 Contraparte presenta escrito para notificarse</p> <p>10/01/14 Por entrada a mi despacho con esta fecha.</p> <p>A lo principal: téngase por notificada expresamente a la parte demandante de la resolución que recibe la causa a prueba de fojas 92, con esta fecha. Al otrosi: No ha lugar en la forma solicitada. Sin perjuicio de lo anterior, atendidas las facultades correctivas que me confiere el artículo 84 del CPC y a fin de evitar nulidades futuras de los actos del procedimiento, se complementa la resolución de fecha 12 de Diciembre de 2013, ya referida en los siguientes términos: Agréguese al final la frase: Notifíquese por cedula. Forme la presente resolución, como parte integrante de la de fojas 92.</p> <p>16/01/14 Notificación de auto de prueba.</p> <p>24/01/14 Contraparte presenta escrito pruebas</p> <p>28/01/14 Se presenta medida para mejor resolver</p> <p>28/01/14 A lo principal. Téngase presente. Al otrosi: Téngase por acompañado, bajo</p>
--------------------	-----------	------------	----------------	---

				<p>apercibimiento legal correspondiente.</p> <p>06/03/14 Por entrada a mi despacho con esta fecha.</p> <p>A lo principal: Siendo la aplicación de medidas para mejor resolver una facultad privativa del Tribunal, no ha lugar en la forma solicitada, sin perjuicio de lo que pueda resolverse en la etapa procesal correspondiente. En cuanto al documento acompañado, atendido lo anterior, devuélvase. Al otrosi: Téngase presente delegación de poder.</p>
IMB con Isla	27-2014	Notificación Protesto Cheque	<p>27/01/14 Se presenta escrito certificación</p> <p>28/01/14 Como se pide, certifíquese lo que corresponda.</p> <p>29/01/14 CERTIFICO: Que según consta de autos, la parte demandada no ha consignado fondos suficientes para cubrir el pago del capital, intereses y costas, ni ha tachado de falsa su firma y el plazo para hacerlo se encuentra vencido. -</p> <p>31/01/14 Se presenta demanda ejecutiva</p> <p>03/03/14 Por entrada a mi despacho con esta fecha.</p> <p>A lo principal: Téngase por interpuesta demanda ejecutiva. Despachese. Al primer otrosi: Téngase presente y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosi: Estese al merito de lo resuelto en el segundo otrosi de fojas 10. Al tercer otrosi: Téngase presente.</p> <p>14/03/14 Mandamiento</p> <p>19/03/14 Busquedas negativas</p> <p>26/03/14 Se presenta escrito con nuevo domicilio</p>	

2º Juzgado de Letras de Buin

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Rosales Machuca c/ I. Municipalidad de Buin	702-2010	29/10/2010	Prescripción extintiva, cobro de patentes Municipales	<p>23/03/13 Se presenta escrito de desarchivo</p> <p>26/03/13 Como se pide, desarchívese la causa.</p> <p>14/06/13 Prevención escrita de fojas 68.</p> <p>Como se pide, téngase por desarchivada la presente causa con esta fecha, para todos los efectos legales, por el término fatal de 10 días hábiles. Hecho, vuelvan los autos al archivo.</p> <p>05/09/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder.</p> <p>11/09/13 A lo principal y segundo otrosi: Téngase presente. Al primer otrosi: Téngase por acompañado.</p> <p>18/12/13 Previo a proveer, aclárese por el demandante el equivalente jurisdiccional cuyo cumplimiento forzado solicita.</p> <p>02/01/14 Se presenta escrito cumpliendo lo ordenado</p> <p>17/01/14 A lo principal por cumplido lo ordenado. Proveyendo derechamente solicitud de fs. 75. Como se pide, previa notificación por el artículo 52 del CPC.</p> <p>Al otrosi: téngase presente delega poder conferido</p> <p>06/03/14 Notificación</p> <p>18/03/14 Se presenta escrito para pedir certificación</p> <p>25/03/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que don Claudio Fernando Rosales Machuca, haya opuesto alguna excepción. El plazo que tenía para hacerlo se encuentra vencido</p> <p>28/03/14 Se presenta escrito embargo</p>

Municipalidad de Buin con Espina Jara	93-2011		Cobro de patente comercial	26/04/12 Se presentó escrito solicitando auxilio fuerza publica 02/05/12 Como se pide, oficiéase. 05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívense los antecedentes.
I. Municipalidad de Buin con Gonzalez Godoy	94-2011	21.01.2011	Cobro de patente comercial	10/08/11 CERTIFICO. Que no consta en autos que la parte demandada haya opuesto excepciones a la ejecución. El plazo que tenía para hacerlo se encuentra vencido 06/06/12 Atendido el tiempo transcurrido y la inactividad de las partes por un lapso superior a seis meses CUADERNO DE APREMIO: 27/01/11 Mandamiento de Ejecución y embargo
I. Municipalidad de Buin con Carrasco Muñoz	136-2011	18.02.2011	Cobro de patente comercial	16/08/13 Se presenta escrito solicitando nuevamente desarchivo señalando legajo 20/08/13 Como se pide, oficiándose al efecto. 13/09/13 Téngase por recibidos los antecedentes y por desarchivados. Manténgase en secretaria por 10 días y si no se efectuare diligencias a objeto de dar curso progresivo a los autos, vuelvan al archivo. 16/09/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder 30/09/13 A lo principal: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente. 11/03/14 Atendido el mérito de los antecedentes y la inactividad de la parte, por el lapso de 6 meses Archívense la presente causa.
Semameris Ltda con I. Municipalidad de Buin	131-2011	17.02.2011	Prescripción Extintiva.	06/06/13 Contraparte presenta apelación 10/06/13 Téngase por interpuesto recurso de apelación por la parte demandante en contra de la sentencia interlocutoria que declara abandonado el procedimiento de autos de fecha treinta y uno de mayo del actual escrito de fojas 128 a 129, concédase y elevense los autos, en su oportunidad, ante la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, por corresponderle su conocimiento y resolución. 11/06/13 Certificado de remisión 30/09/13 CERTIFICO. Que siendo las 10:50 horas recibí llamado de doña María Elena Parra, Oficial 1º de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, quien señaló que en el Ingreso Corte N° 1087-2013, caratulado "Semameris con Ilustre Municipalidad de Buin" Rol Juzgado C 131-2011, se solicita se remite dicha causa a esa Corte, para proveer un recurso de casación. 30/09/13 Atendido a la certificación que consta a fojas 146 de autos. Remítase la presente causa a la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, para ser tenido a la vista en el ingreso corte N°1087-2013, los fines pertinentes. 30/09/13 Certificado de remisión 30/09/13 Por recibido los antecedentes de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel. Cúmplase. 04/03/14 Por recibió los antecedentes de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel. Cúmplase.
I. Municipalidad de Buin con Salas Zúñiga	928-2011	16.09.2011	Cobro permisos de circulación	03/04/13 Se presenta escrita desarchivo 08/04/13 Como se pide, desarchívense. 15/11/13 Se presenta extravío

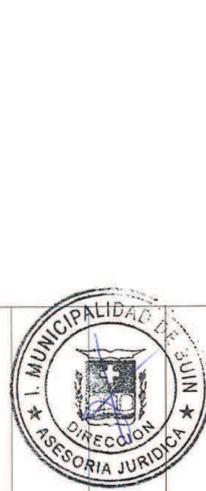
				04/03/14 Previo a proveer: Proceásase a la búsqueda del expediente en las dependencias del Tribunal por el plazo de 5 días.
IMB con Escalante	1129-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	11/06/13 Atendido el mérito de los antecedentes y la inactividad de las partes, por un lapso superior a seis meses, archívense la causa. Archívense los antecedentes.
IMB con Boutique Energy	1128-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívense los antecedentes.
IMB con Carrasco Urzúa	1127-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	19/08/13 Se presenta escrito para que se reliquide deuda 23/08/13 Téngase presente. 23/08/13 Atendido el estado procesal de autos, practíquese liquidación del crédito por el Sr. Secretario del Tribunal. 23/10/13 Contraparte presenta renuncia a patrocinio 25/10/13 Previo a proveer, ratifíquese la firma ante el Sr. Secretario del Tribunal. 09/12/13 Por cumplido lo ordenado. Proveendo la presentación de fojas 67: Téngase presente, para todos los efectos legales.
IMB con Gonzalez Acevedo	1130-2011		Juicio ejecutivo por cobro patentes	05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívense los autos. 08/04/13 Como se pide, oficiéase a la Señora Archivero Judicial a fin que remita la causa solicitada. 27/06/13 Por desarchivado los autos. Notifíquese a la demandada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, atendido el tiempo transcurrido desde la última diligencia útil.
IMB con Gálvez	334-2012	13.04.2012	Cobro patentes	13/04/12 Ingreso demanda 18/04/12 A lo principal: Por interpuesta demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer, cuarto y quinto otrosíes: Téngase presente. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. Al tercer otrosí: Téngase por acompañado documento que se indica, con citación. 28/04/12 Notificación 13/12/12 Atendido el mérito de autos. Archívense los antecedentes.
Diseño Paisajista con Municipalidad	92-2012	03.05.2012	Cobro de pesos	09/07/13 Se recibe la causa a prueba 23/10/13 Llegó notificación auto de prueba 28/10/13 Contraparte presenta documentos y lista de testigos 12/11/13 A lo Principal: Téngase por acompañado documentos. Al primer otrosí: Téngase por presentada la lista de testigos. Al segundo otrosí: Estése al mérito de lo que se resolverá. Al cuarto otrosí: Al no haberse acompañado el pliego de posiciones. No ha lugar. 18/11/13 Contraparte presenta escrito Absolución Posiciones. 18/11/13 Se presenta reposición y apela en subsidio 20/11/13 Se presenta revoca y confiere patrocinio y poder 21/11/13 Prueba testimonial 21/11/13 Proveendo escrito a fojas 76:



			<p>A lo principal y al primer otrosí: No ha lugar por extemporáneo.</p> <p>Al segundo otrosí: Téngase presente.</p> <p>Proveyendo escrito a fojas 78:</p> <p>A lo principal y al primer otrosí: No ha lugar por extemporáneo.</p> <p>Proveyendo escrito a fojas 80:</p> <p>A lo principal: Téngase presente.</p> <p>Al primer otrosí: Como se pide. Acompañese con citación.</p> <p>Al segundo otrosí: Téngase presente.</p> <p>21/11/13 Advertiendo el tribunal un error a fojas 83, solo en cuanto a proveído en fojas 76, se deja sin efecto y en su lugar se provee:</p> <p>A lo principal: Como se pide. Cítese para que comparezca a absolver posiciones sobre hechos propios y no propios a don Angel Bozán Ramos, representante legal de la demandada y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, bajo el apercibimiento del artículo 393 del Código de Procedimiento Civil a la audiencia que se designará para tal efecto el día 4 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas. Notifíquese por cédula.</p> <p>Al primer otrosí: Téngase por acompañado sobre cerrado que contiene el pliego de posiciones. Custódiese.</p> <p>Al segundo otrosí: Téngase presente.</p> <p>22/11/13 Se presenta escrito pruebas</p> <p>26/11/13 Se presenta escrito téngase presente, Res Extemporánea.</p> <p>26/11/13 Contraparte presenta reposición</p> <p>04/12/13 Proveyendo escrito de fecha 22 de noviembre de 2013</p> <p>Téngase por acompañados los documentos señalados desde en N° 1 al 17, con citación. Fórmese cuaderno separado de documentos.</p> <p>Proveyendo escrito de fecha 26 de noviembre de 2013, de fojas 92:</p> <p>En cuanto al Recurso de Reposición y apelación subsidiaria: No ha lugar, atendido a lo resuelto a fojas 88 de autos.</p> <p>Proveyendo escrito de fecha 26 de noviembre de 2013, de fojas 94:</p> <p>Estése al merito de lo resuelto a fojas 88 de autos.</p> <p>11/12/13 Proveyendo escrito de fojas 96:</p> <p>A lo principal: En cuanto al desistimiento del Recurso de Reposición y Apelación subsidiaria: Estése al merito de lo resuelto a fojas 88 de autos.</p> <p>Al otrosí: Como se pide, cítese para que comparezca a absolver posiciones sobre hechos propios y no propios a don Angel Bozán Ramos, representante legal de la demandada y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, a la audiencia del quinto día hábil siguiente a su notificación, a las 10:00 horas; y si éste recayere en sábado al sexto día hábil, a la misma hora, bajo el apercibimiento del artículo 394 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese por cédula.</p> <p>Proveyendo escrito de fojas 97</p> <p>Téngase presente delega poder conferido.</p> <p>17/12/13 Llega notificación absolución posiciones</p> <p>17/12/13 Se entrega escrito para informar acerca de comparecencia de Alcalde para absolución.</p> <p>18/12/13 Atendido a la forma en que la fue realizada la solicitud de absolución por la parte demandante y resolución del Tribunal. No ha lugar por improcedente.</p>
--	--	--	--

				<p>23/12/13 Audiencia Absolución</p> <p>23/12/13 Contraparte solicita nuevamente de cite a absolver posiciones.</p> <p>06/01/14 Como se pide, cítese para que comparezca a absolver posiciones por segunda vez sobre hechos propios a don Angel Bozán, representante legal de la demandada y alcalde de la I.M.B a la audiencia del quinto día hábil siguiente a su notificación, a las 10:00 horas, y si éste recayera en sábado al sexto día hábil, a la misma hora, bajo el apercibimiento del artículo 394 del CPC. Notifíquese por cédula.</p> <p>17/01/14 Notificación Municipalidad de auto de prueba.</p> <p>23/01/14 Absolución.</p> <p>23/01/14 Se presenta escrito téngase presente, acompaña documento.</p> <p>27/01/14 Contraparte presenta escrito solicitando se haga efectivo apercibimiento que indica</p> <p>06/01/14 Res. No ha lugar a mandato</p> <p>06/03/14 Como se pide, téngase por confesa a la Ilustre Municipalidad de Buin, representada legalmente por su Alcalde don Angel Bozán Ramos, de todos aquellos hechos categóricamente afirmados en el pliego de posiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 394 del Código de Procedimiento Civil, una vez ejecutoriada la presente resolución, procedase a abrir el sobre agregando a los presentes autos el sobre y pliego respectivo</p> <p>10/03/14 Se presenta reposición y apelación subsidiaria</p> <p>12/03/14 A lo principal: Traslado Al otrosí: Se resolverá</p> <p>14/03/14 Contraparte evacua traslado</p> <p>19/03/14 Téngase por evacuado traslado conferido a la parte demandante</p>
SLM Santa Cecilia con Municipalidad de Buin	807-2012	16.08.2012	Constitución de servidumbres	<p>25/03/13 Res. Advertiendo el Tribunal que se incurrió en un error de hecho al librar la providencia de 22.03.2013, escrita a Fs. 42 de autos, en lo que se refiere exclusivamente a la Prov. Sobre el escrito de Fs. 41, y haciendo uso de lo dispuesto en el Art. 84 inciso final del Cod. De Procedimiento Civil, de oficio se deja sin efecto dicha resolución y en su lugar se provee:</p> <p>"Proveyendo la presentación de fojas 41: Previo a proveer, notifíquese por cédula el auto de prueba de Fs. 32 de autos a la parte demandada".</p> <p>Sirva la presente resolución como parte integrante de la modificada, ya individualizada, en lo demás rija lo ahí señalado.</p> <p>10/12/13 Se presenta escrito revoca, confiere poder y abandono</p> <p>12/12/13 A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente, para todos los efectos legales.</p> <p>Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento que se indica, con citación Al tercer otrosí: Traslado</p> <p>Atendido el tiempo transcurrido, notifíquese a la parte demandante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil.</p> <p>06/03/14 CERTIFICO: Que no fue posible notificar al abogado de la parte demandante don JOSE LUIS BRAVO ORTIZ, por no tener domicilio dentro de la jurisdicción de este tribunal.</p>

				<p>11/03/14 Se presenta escrito para aperechir a demandado</p> <p>12/03/14 Atendido el petitorio del escrito y el mérito de los autos de los cuales se desprende que la parte demandada posee domicilio dentro del radio urbano del Tribunal, no ha lugar a lo solicitado</p> <p>14/03/14 Se presenta escrito para aperechir a demandante</p> <p>19/03/14 Como se pide, aperechirse a la parte demandante, a fijar domicilio dentro del limite urbano del tribunal dentro de tercero dia según lo dispuesto por el Artículo 49 y 53 del Código de Procedimiento Civil, bajo aperechimiento de que si así no lo hiciere, se le notificarán todas las resoluciones que recaigan en la presente causa por el estado diario</p> <p>27/03/14 Se presenta escrito dese cumplimiento</p>
Manifestacion minera con Municipalidad de Buin	808-2012	16.08.2012	Constitución de servidumbres	<p>25/03/13 Advertiendo el Tribunal que se cometió un error al proveer el escrito de fojas 28 y atendido lo dispuesto en el Art. 84 inciso final, se deja sin efecto la resolución de Fs 30 y en su lugar se provee. Previo a proveer, notifíquese el auto de prueba de Fs 20 a la demandada.</p> <p>10/12/13 Se presenta escrito revoca, confiere poder y abandono</p> <p>16/12/13 A lo principal: Téngase presente revocación. Al primer otrosí: Téngase por acompañado documento, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente. Al tercer otrosí: Téngase por interpuesto incidente de abandono de procedimiento Traslado</p> <p>04/01/14 Certificación de búsquedas negativas</p> <p>28/01/14 Se presenta escrito para exhortar causa</p> <p>05/03/14 Como se pide, previa consignación de los fondos para su confección.</p> <p>11/03/14 Se presenta escrito para aperechir a demandado</p> <p>13/03/14 Habiendo designado la parte demandada domicilio dentro del radio del Tribunal. No ha lugar a lo solicitado.</p> <p>14/03/14 Se presenta escrito para aperechir a demandante</p> <p>19/03/14 Como se pide, aperechirse a la parte demandada, para que dentro de tercero dia de cumplimiento a lo previsto en el Artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, bajo aperechimiento de que si así no lo hiciere, se le notificarán todas las resoluciones que recaigan en la presente causa por el estado diario</p> <p>28/03/14 Se presenta escrito para rectificar resolución</p>
CGE con Municipalidad	66-2013		Cobro de pesos	<p>31/07/13 Contraparte presenta escrito para que se reciba la causa a prueba</p> <p>08/08/13 Como se pide.</p> <p>VISTOS:</p> <p>Existiendo hechos controvertidos, sustanciales y pertinentes, se recibe el incidente a prueba, por el término legal, fijándose como hechos sobre los cuales deberá recaer, los siguientes:</p> <p>1.- Efectividad de adeudar el demandado I. Municipalidad de Buin el pago al demandante CGE Distribución S.A. por consumo de energía eléctrica suministrada, cuyo monto asciende a la suma total de \$601.332.119.</p> <p>2.- Efectividad de que la demandante haya realizados cobros excesivos del consumo de</p>



				<p>electricidad a la I. Municipalidad de Buin.</p> <p>3.- Efectividad de que el demandado ocasionó perjuicios al actor, con ocasión del contrato. En la afirmativa, naturaleza y monto de los mismos</p> <p>Para la testimonial que procediere fijase los dos últimos días del probatorio a las 10.00 horas de lunes a viernes y si recayera en día sábado al día siguiente hábil, en el mismo horario.</p> <p>Notifíquese por cédula</p> <p>24/01/14 Llega notificación auto de prueba.</p> <p>27/01/14 Notificación Demandante</p> <p>29/01/14 Se presenta escrito de reposición</p> <p>29/01/14 Se presenta delega poder</p> <p>30/01/14 Contraparte presenta escrito Recurso reposición</p> <p>30/01/14 Contraparte presenta escrito confiere patrocinio y poder</p> <p>30/01/14 Se presente reposición</p> <p>04/03/14 Encontrándose agregado erróneamente proyecto de resolución del auto de prueba de fecha 7 de agosto de 2013, extráigase esta a fin de mantener la correcta tramitación del proceso y mantengase su foliación</p> <p>Téngase por notificada tacitamente a la parte demandada del auto de prueba, según lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Procedimiento Civil, para todos los efectos legales. Proveyendo derechamente escrito de fojas 96. A lo Principal: Traslado Al Otrosí: Se resolverá</p> <p>Proveyendo escrito de fojas 99. Téngase presente delega poder.</p> <p>Proveyendo escrito de fojas 100. A lo Principal: Estese al mérito de autos. Al Otrosí: No ha lugar.</p> <p>Proveyendo escrito de fojas 101: A lo Principal y al Otrosí: Téngase presente</p> <p>Proveyendo escrito de fojas 102. A lo Principal: Traslado Al Otrosí: Se resolverá</p> <p>Proveyendo al escrito de fojas 104 y siguiente: Estese al mérito de lo resuelto precedentemente.</p> <p>06/03/14 Atendido el mérito de los antecedentes que obran en autos, teniendo presente copia simple de la presentación de fojas 96 que en este acto se adjunta ha este proceso, advirtiendo el Tribunal, que existe una incongruencia en la fecha de presentación de éstos, y con el objeto de evitar futuras nulidades, y lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Procedimiento Civil se resuelve: Certifíquese por el secretario de esa época la fecha cierta de su recepción.</p> <p>Certifíco: Que la fecha de presentación del escrito agregado a fojas 96, corresponde al 30 de Enero del presente año y que por error involuntario, se señaló como fecha 22, correspondiente ésta a la hora de recepción de éste. Buin, a 06 de Marzo del 2014.-</p> <p>07/03/14 Contraparte presenta Traslado</p> <p>07/03/14 Se presenta traslado</p>
CGE con Municipalidad	67-2013		Cumplimiento de contrato con indemnización de perjuicios	<p>01/08/13 Contraparte presenta escrito para que se reciba la causa a prueba</p> <p>06/08/13 Como se pide. Autos.</p> <p>08/08/13 Auto de Prueba</p> <p>27/01/14 Llega notificación pruebas</p> <p>27/01/14 Notificación Demandante</p> <p>30/01/14 Contraparte presenta escrito Recurso</p>

			<p>reposición</p> <p>30/01/14 Contraparte presenta escrito confiere patrocinio y poder</p> <p>30/01/14 Se presente reposición</p> <p>04/03/14 <u>Proveyendo la presentación de fojas 106:</u></p> <p>Téngase presente.</p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 107:</u></p> <p>A lo principal: Traslado Al otrosí: Se resolverá en su oportunidad.</p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 110:</u></p> <p>A lo principal: Traslado Al otrosí: Se resolverá en su oportunidad.</p> <p>07/03/14 Contraparte presenta Traslado</p> <p>18/03/14 Contraparte presenta escrito delega poder</p>
Santibáñez con IMB	442-2013	Resolución de contrato	<p>28/08/13 Rechaza excepción dilatoria</p> <p>30/08/13 Se presenta escrito oponiéndose a la condena en costas.</p> <p>12/09/13 No habiéndose deducido ninguno de los recursos previstos en la Ley respecto de la resolución de fojas 47 y siguientes, no ha lugar por improcedente.</p> <p>22/11/13 Contraparte presenta escritos Medida Precautoria y Audiencia Conciliación</p> <p>05/12/13 <u>Resolviendo derechamente primer otrosí de fojas 15:</u> Téngase por contestada la demanda. Traslado para la réplica.</p> <p><u>Proveyendo escrito de fojas 53</u></p> <p>Atendido el estado procesal de la causa, no ha lugar por ahora.</p> <p>05/12/13 A lo principal: Atendido a que no existe una relación entre el bien mueble que se indica y el singularizado en autos y así tampoco ningún documento que lo acredite, no ha lugar por ahora a la medida precautoria de secuestro, sin perjuicio de otros derechos. Al primer y segundo otrosíes: Estése al mérito de lo resuelto precedentemente.</p> <p>Al tercer otrosí: Como se pide, fórmese cuaderno separado, manténgase rol del cuaderno principal.</p> <p>12/12/13 Contraparte presenta réplica</p> <p>16/12/13 Téngase por evacuada la réplica.</p> <p>Traslado para la réplica.</p> <p>20/12/13 Se presenta réplica</p> <p>27/12/13 Téngase por evacuada la réplica.</p> <p>Vengan las partes a una audiencia de conciliación a llevarse a efecto el quinto día hábil siguiente a la última notificación, a las 10:00 horas, y si este recayere en sábado al día siguiente hábil, a la misma hora.</p> <p>Notifíquese por cédula.</p> <p>09/01/14 Notificación Municipalidad Audiencia Conciliación.</p> <p>29/01/14 Previo los llamados de rigor se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada en autos con la asistencia de don Carlos Alberto Santibáñez Vásquez y su apoderado don Luis Rivas Ortiz y con la asistencia del apoderado de la Ilustre Municipalidad de Buin, representada legalmente por don Angel Bozán Ramos, don Sebastián Miranda Jara, quienes exponen:</p> <p><u>Conciliación:</u></p> <p>Hecho el llamado a conciliación esta no se produce.</p> <p>14/03/14 Contraparte presenta escrito para que se reciba la causa a prueba</p> <p>29/08/13 Llega Notificación</p>
Palomer con IMB	940-2013	29.08.2013	Prescripción

				de Acciones	<p>13/09/13 Se presenta contestación</p> <p>25/09/13 A lo principal: Téngase por allanado parcialmente de la demanda de autos, en los términos que se indica. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente.</p> <p>Traslado para la réplica.</p> <p>22/10/13 Se presenta escrito de rebeldía de la réplica, traslado para la réplica.</p> <p>25/10/13 Téngase por evacuada réplica en rebeldía de la parte demandante</p> <p>Al Orosí: Traslado para la réplica.-</p> <p>04/11/13 Se presenta réplica</p> <p>12/11/13 Téngase por evacuado el trámite de la réplica</p>
Soc. Educacional con IMB	955-2013	11.09.2013	Prescripción de Acciones	<p>11/09/13 Llega notificación demanda</p> <p>02/10/13 Se presenta contestación</p> <p>14/10/13 A lo principal: No ha lugar por extemporáneo y téngase por contestada la demanda en rebeldía de la parte demandada. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañado, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente.</p> <p>15/10/13 Se presenta contestación</p> <p>25/10/13 Estese al mérito de lo resuelto a fojas 20 de autos.</p>	
Junta Nac. Jard. Infantiles con IMB	936-2013	12.09.2013	Resolución de Contrato	<p>12/09/13 Llega notificación demanda</p> <p>03/10/13 Se presenta contestación</p> <p>16/10/13 Atendido el mérito de los antecedentes y apareciendo del sistema computacional que la presente causa fue ingresada como procedimiento sumario, tratándose en la especie de una causa ordinaria de mayor cuantía, se sustituye el procedimiento a través de la nomenclatura 82, para efecto de control y óptima tramitación de la causa. Proveyendo el escrito que rola a fojas 63 y siguientes de autos.</p> <p>A lo principal: Traslado.</p> <p>Al primer otrosí: Se resolverá.</p> <p>Al segundo y tercer otrosí: Téngase por acompañados los documentos, con citación y no se dará lugar a la custodia del Decreto AR N°417 acompañado.</p> <p>Al cuarto otrosí: Téngase presente el poder conferido en autos.</p> <p>22/10/13 Contraparte evacua traslado</p> <p>25/10/13 A lo principal: Téngase por evacuado el traslado conferido.</p> <p>Al otrosí: Téngase por acompañado el documento y por acreditada la representación de María Francisca Correa Escobar en su calidad de Vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cargo en el que fuera nombrada por decreto 293 de fecha 01 de Agosto de 2011 por el Ministerio de Educación.</p> <p>Vistos:</p> <p>Habiéndose subsanado los vicios alegados por la demandada de autos conforme lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, se rechaza la excepción dilatoria interpuesta con fecha 3 de Octubre del año en curso, sin costas.</p> <p>18/11/13 Contraparte presenta escrito para que se den curso progresivo a los autos</p> <p>05/12/13 Como se pide.</p> <p><u>Proveyendo derechamente primer otrosí de fojas 64:</u> Téngase por contestada la demanda</p> <p>Traslado para la réplica</p>	



				<p>12/12/13 Contraparte presenta replica</p> <p>18/12/13 Téngase por evacuada la réplica. Rija traslado para la duplica.</p> <p>26/12/13 Se presenta duplica</p> <p>07/01/14 Téngase por evacuada la duplica.</p> <p>Vistos:</p> <p>Vengan las partes a la audiencia de llamado a conciliación, fijándose al efecto, la audiencia del quinto día hábil, a las 10:00 horas, si la audiencia recayere en día sábado, esta se llevara a efecto al día hábil siguiente a la misma hora.</p> <p>Notifíquese por cedula a las partes.</p>
Agroindustrial Gaesinox Ltda con IMB	1060-2013	22.11.2013	Prescripción Exintiva Menor Cuantía	<p>22/11/13 Llega notificación demanda</p> <p>02/12/13 Se presenta contestación</p> <p>09/12/13 A lo principal: Téngase por contestada la demanda, con esta fecha para todos los efectos legales.</p> <p>Al primer otrosí: Téngase por acompañado documento, con citación</p> <p>Al segundo otrosí: Téngase presente.</p>
Sociedad Agrícola con IMB	1007-2013	27.08.2013	Prescripción Exintiva Menor Cuantía	<p>10/01/14 Llega notificación demanda</p> <p>20/01/14 Se contesta demanda</p> <p>27/01/14 A lo Principal: Téngase por allanada parcialmente a la parte demandada, en los términos señalados en lo principal de esta.</p> <p>Al Primer Otrosí: Téngase por acompañado documentos, con citación</p> <p>Al Segundo Otrosí: Téngase presente</p> <p>11/03/14 Contraparte presenta escrito para que se dicte sentencia</p> <p>12/03/14 Atendido el claro tenor del escrito de fojas 16 y siguientes y lo resuelto por el Tribunal con fecha 27 de Enero de 2014, aclárese la petición.</p> <p>13/03/14 Contraparte presenta escrito téngase presente</p>

8º Juzgado Civil de Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Wolde Anriquez Con Captagua S.A.	6120-2010	13/05/2010	Indemnización de perjuicios	<p>25/01/13 Sentencia</p> <p>28/01/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder</p> <p>28/01/13 Notificación sentencia</p> <p>21/03/13 Wolde presentó apelación.</p> <p>25/03/13 Para proveer esperese la notificación de la sentencia definitiva a la parte demandada de Municipalidad de Buin, o atendido el mérito del proceso y lo dispuesto en el artículo 162 inciso final del Código de Procedimiento Civil se solicite lo que en derecho corresponda.</p> <p>30/05/13 Contraparte presenta escrito para solicitar que Municipalidad se tenga por notificada por Est. Diario de Sentencia.</p> <p>31/05/13 A fojas 465: Atendido lo dispuesto en el artículo 53 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, téngase a la demandada Ilustre Municipalidad de Buin por notificada de la sentencia definitiva de fojas 426 y siguientes con la fecha de notificación por el estado diario de la presente resolución.</p> <p>22/07/13 Elevense estos autos para ante la</p>

				Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, para el conocimiento de la apelación concedida a fojas 468.
--	--	--	--	---

15º Juzgado Civil De Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
IMB con CALEU	1544-2014	21.01.2014	Gestión Preparatoria	<p>21/01/14 Se presenta demanda</p> <p>22/01/14 Para proveer, previamente constituyase el mandato judicial y/o acredítase la calidad de abogado, y en su caso, acompañense los documentos ofrecidos en la demanda, por escrito y con copia de cada uno de ellos, dentro de octavo día hábil de notificada esta resolución, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada para todos los efectos legales.</p> <p>22/01/14 Se presenta escrito de acompañamiento de documentos</p> <p>07/03/14 Proveyendo a fojas 10, téngase por cumplido lo ordenado</p> <p>Proveyendo derechamente a fojas 1:</p> <p>A lo principal, notifíquese. Al primer otrosí, téngase por acompañado cheque, con citación. Custodiense cheque y acta de protesto bajo el N° 669-2014. Al segundo otrosí, téngase por acompañada personería que se invoca, con citación. Al tercer otrosí, téngase presente patrocinio y poder.</p> <p>19/03/14 Notificación</p>

21º Juzgado Civil de Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Municipalidad con Subdere y otro	17517-2013	14/11/2013	Indemnización de perjuicios	<p>14/11/13 Se presenta demanda</p> <p>26/11/13 En cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Excelentísima Corte Suprema, según acta N° 27-2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 2° de la Ley 18.120, téngase por no presentada la demanda si no se ingresa a tramitación en el Tribunal dentro del plazo de décimo día -</p> <p>17/12/13 A lo principal, traslado en juicio ordinario de mayor cuantía.</p> <p>Al primer y segundo otrosí, por acompañado documentos con citación.</p> <p>Al tercer otrosí, téngase presente.</p> <p>Cuantía \$978.074.773.</p> <p>06/01/14 Notificación Tesorería.</p> <p>07/01/14 Certificación de búsquedas</p> <p>13/01/14 Para proveer, venga con sus antecedentes, que se encuentran en poder de la receptora, pag 109 n.26 (escrito suelto 09.01.2014 excepciones dilatorias)</p> <p>16/01/14 A Fs. 137. Como se pide, notifíquese en la forma solicitada.</p> <p>20/01/14 Notificación Subdere Administrativo por Art. 44</p> <p>17/03/14 A fojas 143: A lo principal: Traslado: Al primer otrosí: Téngase presente; Al segundo otrosí: Por acompañados con citación</p>

				A fojas 151, A l principal. Traslado. Al primer otrosi Téngase presente; Al segundo otrosi: Por acompañados con citación. 20/03/14 Se presentan traslados.
--	--	--	--	--

2º Juzgado Laboral de Santiago

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Parra con Servicios Generales Ltda.	O-3867-2010	23/12/2010	Indemnización por años de servicios, Ley Bustos, vacaciones.	04/07/13 Atendido al estado de tramitación de la presente causa, archívese.
Ordenes con Gestion y otro	O-1166-2013	24.04.2013	Indemnización de Perjuicios por Accidente Laboral	28/06/13 Atendida el mérito de los antecedentes, como se pide, gírese cheque por la suma de \$100.000 con cargo a la boleta de consignación N°9529989, a nombre de don DANIEL DOMINGO DIAZ PAREDES, perito judicial, pudiendo retirar el documento a su sola petición verbal, dejando la debida constancia. 02/07/13 Certificación giro cheque 25/11/13 Cúmplase. 02/11/13 Convenio Pago 03/03/13 Téngase presente acuerdo de pago celebrado entre el demandante, Elvi Ordenes Ortega y la demandada Gestión Medio Ambiental Ltda.

COBRANZA LABORAL

Cortez con Servicios Generales	3729-2010 Santiago		Cobranza	09/08/13 Abogada ejecutante presenta escrito para solicitar el retiro de especies. 14/08/13 Atendido el mérito de los antecedentes y lo previsto en el artículo 52 del Código del Procedimiento Civil, para resolver, previamente notifíquese la presente resolución personalmente o por cedula a la parte demandada. 21/08/13 Notificación Servicios Generales 13/09/13 Escrito se resuelva 17/09/13 Como se pide, ofíciase a Carabineros 05/12/13 Parte ejecutante presenta escrito para seguir con cobro en contra de demandad subsidiaria Municipalidad de Buin. 09/12/13 Atendido el mérito de los antecedentes rolantes, en los que no consta haberse agotado todas las instancias para perseguir el pago del crédito adeudado respecto de la ejecutada principal, no ha lugar. Sin perjuicio de otros derechos. 18/12/13 Demandante presenta escritos para oficiar a Tesorería e Impuestos Internos. 20/12/13 A la presentación de la ejecutante de solicitud de oficio de retención a la Tesorería General de la República. Como se pide, ofíciase. A la presentación de la ejecutante de oficios solicitando informe de domicilio. Como se pide, ofíciase. 24/01/14 Oficio de Tesorería 28/01/14 A sus autos, con citación - 07/02/14 Oficio 130-2014 SII 11/02/14 A sus autos, con citación.
Ramírez con Municipalidad	C-14-2011		Cobranza	03/01/13 Se presenta escrito revoca patrocinio y confiere poder 07/01/13 A lo principal. Téngase presente la

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
				revocación del patrocinio y poder que le fuera otorgado en estos autos a los abogados Bárbara Jansana Soto, María Elisa Baschmann y Ernesto Yáñez Valdés. Al primer otrosi: Téngase por acompañada copia de la resolución de nombramiento del Sr. Alcalde de Buin, Ángel Bozan Ramos. Al segundo otrosi: Téngase presente nuevo patrocinio y poder conferido en estos autos al abogado GERONIMO MARTINI GORMAZ. 02/01/14 Se presenta escrito para dar cuenta de pago total costas. 10/01/14 A lo principal téngase presente el pago total de lo adeudado del que da cuenta la parte. A otrosi: Archívese la presente causa virtual.
Parra con Municipalidad	C-15-2011		Cobranza	03/05/13 CERTIFICO Que revisados los antecedentes de autos consta que las consignaciones efectuadas por el demandante y los cheques girados a nombre del demandado suman un total de \$ 300.000. En consecuencia el demandado pago el total de las costas a que fue condenado por sentencias de primera y segunda instancia. 14/05/13 Atendido el mérito del certificado que antecede y el estado del proceso, archívese estos autos con esta fecha, debiendo dejar constancia en el sistema computacional. 05/09/13 Se presenta escrito delega poder 11/09/13 Desarchívese la presente causa con esta fecha, a objeto de agregar y proveer escrito pendiente que se encuentra en Secretaría. - 13/09/13 Se presenta escrito para dar cuenta de cheque 25/09/13 Por desarchivado los autos con esta fecha, agréguense los antecedentes que se encuentran en Secretaría. Autorizá poder simple la Abogada María Elisa Baschmann Henríquez ante el Secretario del Tribunal. Proveyendo derechamente delega de poder, se resuelve: Téngase presente delega de poder, déjese constancia en el sistema. - Proveyendo escrito de da cuenta, se resuelve: Téngase presente da cuenta de extravió y respecto a la solicitud de girar nuevo cheque, se resuelve: Atendido el mérito de autos, en especial certificado de fecha 06 de Junio del 2013 y presentación que antecede, se resuelve. Como se pide, gírese cheque por el monto de \$140.000 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Buin y hecho hágase entrega a petición a la peticionaria bajo recibo. 02/01/14 Se presenta escrito para dar cuenta de resolución 15/01/14 A lo principal: téngase presente cuenta de resolución. Al otrosi: téngase presente.

